

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS****5164** *TRANSFORMADOS HUEVAR S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta de las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante el RD-I 5/2023), y disposiciones concordantes, se hace público que, en sesión de fecha 24 de junio de 2026, el socio único de la sociedad decidió aprobar la transformación de la sociedad anónima "TRANSFORMADOS HUEVAR, S.A." en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse "GRUPO TRH STEEL & WIRE, SOCIEDAD LIMITADA".

Asimismo, aprobó el balance cerrado a 31 de diciembre de 2025 como Balance de Transformación, una nueva redacción de sus estatutos sociales adecuada a su nueva forma social, sin modificación del objeto social y en la que se recoge su nueva denominación social, la sustitución de acciones por participaciones sociales y la adjudicación de una participación por cada acción, todo ello con base en el proyecto de transformación elaborado por el Administrador Único de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del RD-I 5/2023, se hace constar que se trata de una transformación interna aprobada por decisión del socio único, por lo que no resultó necesaria la previa publicación o depósito del Proyecto de Transformación ni de los restantes documentos exigidos por la Ley. Igualmente, y por los mismos motivos, se hace constar que tampoco fue necesario publicar el anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones al Proyecto de Transformación previsto en el artículo 7 del RD-I 5/2023.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance aprobado en los términos previstos en el RD-I 5/2023, de 28 de junio.

Sevilla, 21 de septiembre de 2026.- Administrador Único de la Sociedad, Pedro Guerrero Padrón.

ID: A260040321-1